

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)			MAHP03.03.01.P020.F001		
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)			VERSIÓN	011	
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	ORLANDO VÉLEZ CORRALES		2. Ficha No	24	PS 90817	
3. Contrato No.	4146.010.26.1.1447.2024		4. RUT/NIT	16777030	4	
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario		6. Actividad Económica	Principal	6910	
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA			Contractual	6910	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia - Centro Gestor	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		11. CDP No.	3500219776		
12. Valor Total del Contrato	\$26,155,000.00		13. Valor IVA	0		
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)		\$26,155,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Univalle - EV				X	2.00
	Pro-Hospital - EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$7.800.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS	IS 5		\$26,155,000	X	
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente - RS - RH	RH				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA - RI		X			15.00
17. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065						
C. CONTABILIZACION						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		

5507050075		\$26,155,000	
2490540000			\$26,155,000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
5		\$5,231,000	0.00%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar los servicios profesionales en la Subsecretaría de Equidad de Genero de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la estrategia de prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali BP 26003031			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Fernando Andrade		Nombre: Yeni Alexandra Morales Macuace
	Fecha 07-07-2024		Fecha 07-07-2024
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			